

EXP. 2018-IN-0002: CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCTIVO DE UN TRAMO DEL TÚNEL VIARIO SEGREGADO MONTAÑA DE ACCESO A LA ESTACIÓN DE LA SAGRERA Y DE UN ÁMBITO PARCIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PMU DEL SECTOR COLORANTES-RENFE SUBÁMBITO 2, PAU (PARCIAL) Y PAU 2

RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA DURANTE EL PERÍODO DE LICITACIÓN

CONSULTA NÚM.1

Fecha de consulta: 13/12/2018

Empresa que realiza la consulta: INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Medio por el que se ha realizado la consulta: info@barcelonasagrera.com

CONSULTA 1.-

“Buenas tardes,

Referente al concurso Expediente: 2018-IN-0002 tenemos un par de dudas en el pliego de cláusulas administrativas, SOBRE NÚM. 1, que queremos consultarles.

1ª) “Declaración responsable que se ajustará al DEUC, pero luego dice que dicha declaración responsable seguirá el modelo del Anejo 5”.

Pero el modelo de DEUC electrónico bajado de ec.europa.eu, no guarda correspondencia la primera parte con el Anejo 5. ¿Hacemos el DEUC normal y además una declaración aparte?

2ª) pág. 13. Si incluimos en el equipo a una empresa colaboradora, con su CARTA DE COMPROMISO, igualmente ésta necesita rellenar un formulario DEUC, aunque no se cuente con ellos para acreditar solvencia.?

Esta duda la tuvimos con otro organismo y finalmente se pidió solo la carta de compromiso y nada más. Por este motivo lo consultamos ahora por si no lo hemos entendido correctamente.

Muchas gracias y quedamos a la espera de su respuesta.

Saludos.”

RESPUESTA 1.-

Procedemos a dar respuesta a sus consultas:

1ª) Es suficiente con la presentación de uno u otro documento. No obstante, tal y como lo planteáis también es posible.

2ª) Inicialmente, en este momento de la licitación y debido a que según expresáis no se recurre a la empresa para acreditar solvencia, es suficiente con aportar la carta de compromiso de la empresa.